

RESUMEN

1. Desde el último examen de las políticas comerciales, realizado en 2013, los resultados económicos de Suriname han sido muy inestables, con tasas de crecimiento anual del PIB que han oscilado entre el -5,6% y el +2,9%. Estas fluctuaciones fueron provocadas fundamentalmente por considerables perturbaciones internas y de la relación de intercambio de mercancías, y se vieron agravadas por la falta de mecanismos de amortiguación y medidas de política adecuadas. El PIB per cápita se estima ahora en USD 6.500, frente a USD 8.800 en 2012. La economía se está recuperando lentamente y para 2019 se prevé una tasa de crecimiento del PIB del 2%.

2. La política monetaria es formulada por el Banco Central de Suriname, que no es independiente. La estabilidad de los precios, definida como una tasa de inflación baja de un solo dígito, es el principal objetivo de la política monetaria. La inflación alcanzó su nivel más elevado a finales de 2016, aproximadamente el 60%, pero en 2018 se redujo al 6%. Los niveles de deuda pública aumentaron notablemente, pasando del 32% del PIB en 2013 a alrededor del 80% en 2018. La economía de Suriname está fuertemente dolarizada, principalmente debido a las elevadas tasas de inflación registradas anteriormente. El déficit por cuenta corriente aumentó considerablemente entre 2013 y 2015, cuando ascendió al 16,4% del PIB, pero en 2016 y 2017 experimentó una disminución, principalmente debido a la caída de las importaciones, la mejora de la relación de intercambio y la recuperación de las exportaciones.

3. Las exportaciones e importaciones de mercancías registraron una fuerte contracción en el período objeto de examen. Las exportaciones totales de mercancías pasaron de USD 2.400 millones en 2012 a algo más de USD 1.200 millones en 2016, antes de volver a crecer hasta situarse en USD 1.400 millones en 2017. Las importaciones de mercancías alcanzaron su máximo nivel en 2013, USD 2.300 millones, pero en 2016 y 2017 descendieron a alrededor de USD 1.200 millones. No se dispone de cifras de comercio para 2018.

4. El oro y el combustible son los principales productos de exportación de Suriname. La bauxita y el aluminio, que en 2007 eran los productos de exportación más importantes, han dejado de producirse debido al cierre de la mina principal en 2016. Suiza; Hong Kong, China; y la Unión Europea son los principales destinos de las exportaciones; la mayor parte de las importaciones proviene de Trinidad y Tabago, los Estados Unidos y la Unión Europea. La inversión extranjera, especialmente en el sector de la minería, desempeña una función importante en la formación de capital de Suriname.

5. El marco institucional de Suriname no ha variado desde el último examen. Se caracteriza por un gran retraso en la adopción de importantes leyes relacionadas con el comercio. Varios textos jurídicos fundamentales -por ejemplo, en materia de aduanas, inversión extranjera, minería, facilitación del comercio, IVA, competencia, normas y propiedad intelectual- siguen pendientes, en muchos casos desde hace más de 10 años. En la práctica, un poder de decisión de carácter discrecional relativamente amplio y el recurso habitual a un enfoque *ad hoc* han mermado la previsibilidad del régimen comercial, han creado problemas de gobernanza y han elevado los costos para hacer negocios.

6. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MTIT) lleva la iniciativa en la formulación de las políticas comerciales, en la que también participan otros ministerios y organismos gubernamentales en relación con sus respectivos ámbitos de competencia. Los objetivos generales de política económica y comercial se establecen en los planes quinquenales de desarrollo, de los cuales el último abarca el período 2017-2021. Los principales objetivos comprenden la diversificación de la economía, la mejora del entorno empresarial y una mayor participación en los mercados internacionales y regionales.

7. Suriname es miembro de la Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM) desde 1995. Las políticas comerciales definidas en el contexto de la CARICOM orientan la formulación de las políticas comerciales de Suriname con respecto a la integración económica, la cooperación y la coordinación de posiciones en las negociaciones comerciales. En el marco del Acuerdo de la CARICOM, Suriname aplica un régimen de franquicia arancelaria a las importaciones de los países miembros. Sin embargo, solo una pequeña parte de las exportaciones surinamesas va a países de la CARICOM. Suriname otorga también un trato preferencial a las importaciones procedentes de Cuba, la República Dominicana y la Unión Europea en el marco de acuerdos concertados por la

CARICOM. Como el Acuerdo de Asociación Económica (AAE) concluido con la Unión Europea todavía no ha sido ratificado, en la práctica se aplica un AAE provisional.

8. Suriname otorga como mínimo trato NMF a todos sus interlocutores comerciales. No ha participado en ningún caso de solución de diferencias en el marco de la OMC. Desde 2013, ha presentado tres notificaciones a la OMC: sobre reglamentos técnicos, compromisos contraídos en virtud del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) y la modificación de su Lista relativa a las mercancías. Aún siguen pendientes muchas notificaciones. Suriname sigue siendo un Miembro no residente, es decir, se ocupa de todos los asuntos relacionados con la OMC a través de su Misión en París.

9. En la Ley de Inversiones, de 2001, se establecen las disposiciones reglamentarias y diversos incentivos fiscales en relación con las inversiones. Se ha venido elaborando una nueva Ley de Inversiones desde 2004, pero a principios de 2019 aún no se había adoptado. Se ha observado que el régimen de inversión en general, y la aprobación de la inversión extranjera directa en particular, pueden tener un carácter discrecional, lo cual genera una falta de transparencia y de previsibilidad, con el consiguiente riesgo de caer en favoritismos. La Corporación de Inversión y Desarrollo de Suriname, creada en 2013, ha desaparecido. En su lugar, Suriname está estableciendo, en virtud de un Decreto Estatal de marzo de 2017, una nueva institución pública: InvestSur, que se encargará de facilitar los proyectos de inversión.

10. Todos los importadores y exportadores comerciales deben registrarse en la Cámara de Comercio e Industria de Suriname y en el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de Consumo. Es obligatorio utilizar un agente de aduanas. Desde 2015 se aplica el programa SIDUNEA World para el despacho de aduana. Alrededor del 50% de los envíos son sometidos a una inspección física. Según las informaciones disponibles, el tiempo medio para importar es de dos a tres días. Suriname se adhirió a la Organización Mundial de Aduanas en noviembre de 2018. Su legislación relativa a la valoración en aduana se basa en el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC. Suriname todavía no ha ratificado el AFC, pero en noviembre de 2015 presentó sus compromisos de la categoría A en virtud de dicho Acuerdo; asimismo, ha establecido un Comité Nacional de Facilitación del Comercio.

11. Suriname adoptó el Arancel Exterior Común (AEC) de la CARICOM, con pocas excepciones. Los aranceles NMF aplicados no han variado desde el último examen y van desde cero hasta el 50%, con un promedio del 11,4% (el 19,5% en el caso de los productos agrícolas y el 9,8% en el de los productos no agrícolas). Todas las líneas arancelarias están sujetas a tipos *ad valorem*. El 5% de las líneas arancelarias está libre de derechos; el tipo más elevado, 50%, se aplica tan solo al 0,5% de las líneas y afecta principalmente a las bebidas alcohólicas. Suriname no aplica contingentes arancelarios ni aranceles estacionales. En cambio, se hace un uso generalizado de las exenciones y concesiones arancelarias. Además de los aranceles, todas las importaciones, excepto las que proceden de países de la CARICOM, están sujetas a una tasa de aprobación del 1,5% y una tasa estadística del 0,5%.

12. Alrededor del 30% del Arancel de Suriname comprendido en el SA 2007 está consolidado. Los tipos consolidados van desde cero hasta el 40%; los más elevados se aplican a productos no agrícolas. El promedio de los tipos consolidados es del 18,3% (19,8% en el caso de los productos agrícolas y 16,6% en el de los productos no agrícolas). Los tipos aplicados en 2019 son superiores a los tipos consolidados en 597 líneas arancelarias, o el 9,5% del Arancel de Suriname. Esto se da en muchas categorías de productos, sobre todo en el caso de las calderas, máquinas y aparatos técnicos (112 líneas); las frutas y frutos comestibles (61 líneas); las hortalizas y plantas alimenticias (56 líneas); y los animales vivos (32 líneas). La aplicación de aranceles superiores al tipo consolidado está sujeta a una solicitud de negociaciones al amparo del artículo XXVIII.

13. La mayor parte de los bienes y servicios de producción nacional e importados se grava con un impuesto sobre el volumen de negocio. El tipo básico del impuesto es del 10% para los bienes y del 8% para los servicios. Se aplica un tipo del 0% a unos 50 productos de primera necesidad, y un tipo del 25% a algunos artículos de lujo. En el caso de las mercancías importadas, el impuesto se percibe en la frontera y se fija sobre la base del valor c.i.f. más todos los demás derechos aplicables. Hace varios años que Suriname tiene previsto introducir el IVA, pero, hasta la fecha, la adopción y aplicación de una Ley del IVA se han ido retrasando.

14. Suriname aplica impuestos especiales de consumo a las bebidas alcohólicas y azucaradas, el agua embotellada, y los cigarrillos y el tabaco. Según las autoridades, los impuestos se aplican de igual forma a los productos nacionales y los importados. En el caso de las mercancías importadas, el impuesto se percibe en la frontera. Suriname no ha emprendido nunca ninguna acción en relación con medidas comerciales especiales y no tiene ninguna legislación específica sobre medidas antidumping, compensatorias o de salvaguardia.

15. Suriname mantiene prohibiciones a la importación de determinados productos químicos y plaguicidas y de vehículos de segunda mano. Se aplican restricciones a la importación de armas de fuego, artículos para fuegos artificiales, estupefacientes, animales y productos de origen animal, y neumáticos usados. Las licencias de importación para estos productos son expedidas de manera gratuita. Además, la importación de determinadas mercancías, entre ellas las plantas y los desechos, está sujeta a requisitos de certificación.

16. Los requisitos de registro y las formalidades aduaneras para la importación de mercancías con fines comerciales también se aplican a las exportaciones. Se requieren licencias de exportación para determinadas plantas y animales, armas de fuego, estupefacientes y trozas. Todas las exportaciones, excepto las destinadas a países de la CARICOM, están sujetas a una tasa de aprobación del 0,1% y una tasa estadística del 0,5%. Se aplican recargos a las exportaciones de madera en bruto y desbastada. Se prohíbe la exportación de determinados bienes culturales y de armas químicas. Todas las exportaciones están sujetas a una inspección física.

17. Suriname no concede subvenciones a la exportación y no tiene una estrategia de promoción de las exportaciones. No existen programas de seguro, financiación ni garantía de las exportaciones ejecutados o patrocinados por el Gobierno.

18. La Oficina de Normas de Suriname (SSB) se encarga de la elaboración y aplicación de las normas y reglamentos técnicos, la certificación de productos y procesos, la metrología y la acreditación de los laboratorios e instalaciones de pruebas. En febrero de 2019, la SSB había adoptado dos reglamentos técnicos y 191 normas. Según las autoridades, todas las normas se basan en normas internacionales o regionales. La legislación relativa a las medidas sanitarias y fitosanitarias está establecida en diversas leyes. Se están llevando a cabo varios proyectos para mejorar los sistemas que fomentan la inocuidad de los alimentos y los piensos y la salud animal y vegetal. No se ha planteado ninguna preocupación comercial específica en relación con los obstáculos técnicos al comercio o las medidas sanitarias y fitosanitarias de Suriname.

19. Suriname no cuenta con una ley sobre competencia de carácter general. Hace muchos años que se están preparando una Ley de Competencia y una Ley de Protección del Consumidor, pero no se ha fijado fecha para su promulgación. Existe un marco de control de precios, con carácter *ad hoc*, para una lista de 11 productos de primera necesidad.

20. El proceso de contratación pública sigue siendo ambiguo, pese a la reforma realizada en 2015 para aumentar la transparencia. No existe una ley específica sobre contratación pública y las disposiciones reglamentarias vigentes prevén numerosas alternativas y flexibilidades. Por regla general, la contratación de obras, suministros y transporte por el Gobierno y sus organismos requiere la convocatoria de licitaciones abiertas. Suriname no es parte ni tiene la condición de observador en el Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC.

21. La propiedad estatal sigue teniendo importancia en muchos sectores de la economía. Las entidades de propiedad parcial o totalmente estatal son importantes en los sectores del petróleo, la banca, la agricultura, la energía y los servicios públicos, el transporte y el turismo. Durante el período objeto de examen no se privatizó ninguna empresa de propiedad estatal, a excepción de la venta de una participación del 90% en la empresa bananera estatal mediante un proceso de licitación pública.

22. A pesar de la participación de Suriname en diversos acuerdos relacionados con los derechos de propiedad intelectual, las normas y disciplinas de dichos acuerdos aún no han sido integradas plenamente en la legislación del país. El proyecto de ley sobre los derechos de propiedad intelectual lleva varios años pendiente. La legislación vigente en Suriname en materia de derechos de propiedad intelectual otorga protección a las patentes, el derecho de autor y las marcas de fábrica o de

comercio. Su legislación penal prohíbe la falsificación de marcas de fábrica o de comercio y la piratería lesiva del derecho de autor.

23. La agricultura es importante para la economía de Suriname; da empleo aproximadamente al 17% de la población activa y en 2017 aportó alrededor del 9% del PIB. La mayor parte de las explotaciones agrícolas son de pequeño tamaño. Los cultivos representan más de tres cuartos del valor total de la producción, y el arroz, las raíces y las hortalizas son los productos básicos más importantes. Desde 2012 el valor de la producción ganadera ha disminuido casi un 50%. Las exportaciones agrícolas están concentradas en las bananas y el arroz, mientras que las principales importaciones son la carne de pollo congelada y las preparaciones alimenticias. Entre los objetivos de la política agrícola figuran los siguientes: reducir las importaciones, incrementar las exportaciones, desarrollar la industria alimentaria, y mejorar la productividad y las infraestructuras. Suriname no ha presentado nunca a la OMC ninguna notificación sobre ayuda interna.

24. En 2017 el sector de la pesca representó el 3,6% del PIB. El objetivo de política general del Gobierno en lo que respecta a la pesca es preservar la diversidad biológica de los recursos marinos y su explotación sostenible. Todas las actividades de pesca comercial requieren una licencia. Los buques industriales deben contar con un sistema de localización de buques. La producción forestal se incrementó considerablemente durante el período objeto de examen, principalmente gracias al aumento de las exportaciones a países asiáticos.

25. La explotación de minas y canteras representó alrededor del 6,5% del PIB en 2017. La mayoría de las personas empleadas en el sector son mineros artesanales de oro. Mientras que la extracción de bauxita se abandonó en 2015 y se cerró la refinería, la producción de oro y de combustibles minerales registró un fuerte crecimiento. Estos dos productos se han convertido en las exportaciones más importantes de Suriname. Los ingresos derivados de la minería representan casi un tercio de los ingresos públicos.

26. El sector manufacturero de Suriname, que está dominado por la industria alimentaria y las actividades de transformación de la madera y refinado, aporta alrededor del 15% del PIB. Una infraestructura deficiente, procedimientos gravosos y una falta de economías de escala contribuyen al elevado costo de hacer negocios y explican el nivel relativamente bajo de diversificación.

27. Los servicios constituyen la principal actividad económica de Suriname y aportan, en promedio, en torno al 55% del PIB. Alrededor de dos tercios de la población activa está empleada en diversos subsectores de servicios. La balanza comercial de los servicios de Suriname ha sido sistemáticamente negativa.

28. En Suriname, las actividades financieras se rigen por la Ley de Bancos, de 1956, que designa al Banco Central de Suriname como supervisor único del sistema bancario y crediticio. Hay nueve bancos en activo, de los cuales tres son de propiedad totalmente estatal, y 12 compañías de seguros. En 2014 Suriname adoptó la Ley del Mercado de Capitales, que estipula las normas para el desarrollo del mercado de capitales. Suriname no ha consignado ni liberalizado ninguno de sus servicios financieros en el marco de la OMC.

29. La Ley de Telecomunicaciones, de 2007, establece la base legislativa para la reglamentación del mercado a través de la *Telecommunicatie Autoriteit Suriname*. Las licencias de servicios de telecomunicaciones solo se pueden conceder a las empresas legalmente constituidas en Suriname. El número de abonados a servicios de telefonía fija e Internet creció de manera constante durante el período objeto de examen. Suriname ha consignado varios compromisos sobre telecomunicaciones en el marco del AGCS.

30. El principal puerto marítimo de Suriname manipula unas 100.000 unidades equivalentes al contenedor de 20 pies (TEU) al año. La ampliación de la capacidad portuaria de Suriname es un objetivo importante del Plan de Desarrollo vigente. El reto más apremiante sigue siendo el ensanchamiento del río Suriname, así como la ulterior mejora de la accesibilidad para los buques Panamax de mayor tamaño y los petroleros. La aviación civil se rige por la Ley de Seguridad de la Aviación Civil, de 2002. La principal compañía aérea, Suriname Airways, es de propiedad estatal. El transporte terrestre solo cumple una función limitada en el comercio internacional.

31. El número de turistas que visitan Suriname creció de manera constante. Con miras a promover el turismo, Suriname ha simplificado los requisitos y procedimientos para la obtención de visados turísticos. Además, en 2017, el Estado publicó el Plan Estratégico Nacional para el Turismo 2018-2030, destinado a fomentar el turismo como industria prioritaria para los próximos 20 a 30 años.